# CMF establece nuevos plazos para la inscripción de operadores de tarjetas de pago

*La normativa fija tres hitos para completar el proceso de inscripción de las entidades acogidas al régimen transitorio*

**4 de noviembre de 2026.-** La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que ha emitido una Norma de Carácter General que modifica la Circular N°1 de Empresas Operadoras de Tarjetas de Pago, estableciendo nuevos plazos para completar el proceso de inscripción de las entidades comprendidas en los numerales 1 y 2 de las disposiciones transitorias del Capítulo III.J.2 del Compendio de Normas Financieras del Banco Central de Chile. Los hitos que las empresas deben completar corresponden a los siguientes:

- **31 de enero de 2027**: Presentar todos los antecedentes requeridos para obtener la autorización de existencia.
- **31 de marzo de 2027**: Presentar el informe del plan de pruebas de funcionamiento, junto con los antecedentes exigidos para su evaluación.
- **31 de mayo de 2027**: Presentar todos los antecedentes requeridos para obtener la autorización de funcionamiento.

La **normativa** busca otorgar certeza regulatoria y facilitar la transición ordenada de estas empresas hacia el régimen definitivo, y entrará en vigencia a contar de la fecha de su publicación.

---

Área de Comunicaciones e Imagen | Contacto: prensa@cmfchile.cl

Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante aquí